



¿Sabías que USTEA?

Es un sindicato asambleario, donde las decisiones son tomadas por las bases

La afiliación sufragará las diferentes campañas y actuaciones

Tu voz la llevamos a las Mesas de Negociación con la Consejería



En USTEA luchamos por tus derechos y te informamos



Web
<http://www.educacion.ustea.org>

Sección oposiciones
<https://educacion.ustea.org/oposiciones/>

Sección oposiciones otras CCAA
<https://educacion.ustea.org/oposiciones-en-otras-comunidades/>

AFÍLIATE A USTEA



Almería

C/ Gustavo Villapalos s/n,
Bajo - 04006
educaalmeria@ustea.net
Tlf: 950 85 27 00
Fax: 950 08 18 52

Córdoba

Calle Escritor Azorín,
Nº 1 - 14004
educacordoba@ustea.net
Tlf: 957 45 64 11
Fax: 957 84 79 94

Jaén

C/ Salido, 18. 1º
Izda - 23004
educajaen@ustea.net
Tlf: 953 23 61 25
Fax: 953 24 50 33

Huelva

Avd. de Buenos Aires,
Nº17 - 21002
educahuelva@ustea.net
Tlf: 959 82 31 81
Fax: 959 28 08 60

Cádiz

C/ Méjico, nº 3, Bajo,
Local Derecha - 11004
educacadiz@ustea.net
Tlf: 956 22 19 24
Fax: 956 21 25 89

Granada

C/ Ventanilla, 8,
Bajo - 18001
educagranada@ustea.net
Tlf: 958 27 55 55
Fax: 958 99 05 93

Málaga

C/ Aparejo, 2,
1ªA - 29010
educamalaga@ustea.net
Tlf: 952 34 53 43
Tlf: 951 03 81 48

Sevilla

C/ Blas Infante, 4
8ª Planta - 41011
educasevilla@ustea.net
Tlf: 954 27 06 50
Tlf: 955 03 43 40

OPOSICIONES 2021

TODAS LAS CLAVES DEL PROCESO



USTEA informa

junio-julio 2021

Las referencias a las bases entre paréntesis son a la Orden de 30 de noviembre de 2020, por la que se efectúa convocatoria de procedimientos selectivos para el ingreso en los Cuerpos de Profesorado de Enseñanza Secundaria, PTFP, Prof. de EOI, Prof. de AAPP y Diseño, Maestros de Taller de AAPP y Diseño y acceso al cuerpo de Prof. de Enseñanza Secundaria y al Cuerpo de Prof. de AAPP y Diseño.

FASE DE PRÁCTICAS (base 15)

La fase de prácticas forma parte del procedimiento selectivo y su desarrollo será regulado por Resolución de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos que se publica durante el primer trimestre del curso. La fase de prácticas **tendrá una duración de un curso académico**, y comenzará a partir del 1 de septiembre de 2021.

Quienes necesiten aplazamiento de incorporación a la fase de prácticas por un curso académico, por causa justificada, puede solicitarlo en el periodo habilitado en la base 12.1 mediante escrito acompañando los documentos justificativos.

Al finalizar dicha fase de prácticas, se evaluará a cada aspirante, en términos de personal apto o no apto, por una comisión calificadora. **Si no se obtiene el “apto” tienen una segunda y última oportunidad el curso siguiente.**

NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIA O FUNCIONARIO DE CARRERA

Al finalizar el curso 2021-2022 se publicará en BOJA los resultados de la fase de prácticas. Quienes hubieran obtenido el APTO pasarán a ser Funcionarias o Funcionarios de Carrera. El nombramiento **se publica en BOE durante el último trimestre de 2022**, pero con efectos de 1 de septiembre de dicho año.

El mismo año en que se obtiene el nombramiento de funcionario o funcionaria de carrera **se ha de participar en el Concurso General de Traslados** para obtener destino definitivo. El primer destino definitivo se ha de obtener obligatoriamente en Andalucía.

Fechas importantes en julio 2021

Ten en cuenta que son solo previsiones aproximadas

PROCESO SELECTIVO

- ➡ **Segunda mitad de julio**
Publicación de la lista de selección en las Delegaciones. 20 días hábiles para entregar la documentación.
- ➡ **Fines de julio, principios agosto**
Publicación en BOJA de la lista de selección. Se dispone de 1 mes para poner recurso de reposición o 2 meses para contencioso.

COLOCACIÓN DE EFECTIVOS INFORMATIZADA

- ➡ **Finales de julio**
Publicación de los listados provisionales: 5 días para reclamar
- ➡ **Primeros de agosto**
Publicación de los listados definitivos
- ➡ **Bolsas de interinidades para sustituciones**
Se activan el día que comienzan las clases



¿QUÉ CRITERIOS SE UTILIZAN PARA DISTRIBUIR LAS PLAZAS?

Las plazas se distribuyen por especialidades entre los tribunales, proporcionalmente al número de aspirantes que hayan realizado todas las partes de la primera prueba. Los tribunales remitirán un certificado a la correspondiente comisión de selección haciendo constar tal extremo, especificando quienes lo hayan hecho por el turno general o por el de reserva de discapacidad. La asignación provisional y definitiva del número de plazas que le corresponda a cada tribunal se incrementará, con el mismo criterio de proporcionalidad, con las que pudieran resultar sin adjudicar, tanto del turno de reserva de discapacidad como del turno general. (Base 1.5)

CALIFICACIÓN DE LA FASE OPOSICIÓN

¿QUÉ NOTA HAY QUE SACAR PARA ACCEDER A LA FASE DE CONCURSO?

Para poder acceder a la fase de concurso, será necesario superar las dos pruebas, **al menos con 5 puntos de media en cada prueba. Solo se realizará la media de cada prueba si las puntuaciones parciales de la misma son iguales o superiores a 2,5 puntos** (Bases 8.1.1 y 8.1.2)

➔ **Fotocopia compulsada del título** alegado como requisitos para el ingreso en el cuerpo docente por el que se participa o fotocopia compulsada de certificación del abono de los derechos de expedición del título

➔ **Declaración responsable** de no estar en situación de separación del servicio o de inhabilitación según el modelo que figura como **Anexo VII**

➔ Quienes se hayan presentado por el **turno de reserva de discapacidad**, deberán presentar certificación expedida por el órgano competente, en la que conste que se reúnen las **condiciones físicas y psíquicas compatibles para impartir docencia** en la especialidad por la que participa en el procedimiento selectivo

➔ El personal en quien concurren las circunstancias del apartado 15.3, deberá presentar la solicitud de aplazamiento de la fase de prácticas

➔ **Certificación negativa de delitos sexuales** (artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996) o autorización para que la administración recabe la citada información a través de medios telemáticos.

PUBLICACIÓN EN BOJA Y RECURSOS (Disposición Final)

Se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía las listas del personal seleccionado. Ese es el momento de poner recurso, que puede ser o bien de reposición ante la persona titular de la Consejería de Educación en el plazo de un mes, o directamente contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente en el plazo de dos meses.

DESTINO COMO FUNCIONARIA O FUNCIONARIO EN PRÁCTICAS



Saldrá junto con los otros colectivos con destinos provisionales en la colocación de efectivos informatizadas. En el caso de no incorporarse a los destinos en los **primeros cinco días hábiles del mes de septiembre**, se entenderá que renuncian al procedimiento selectivo, salvo que se les hubiese concedido un aplazamiento de la fase de prácticas. (Base 14)

¿DÓNDE SE PUBLICAN?

Mediante Resolución de cada tribunal se publicarán en el tablón de anuncios de la sede del mismo y en el portal web de la Consejería de Educación y Deporte, las calificaciones de la fase de oposición, remitiendo una copia a la correspondiente comisión de selección. (Base 8.1.3)

¿SE PUEDE RECURRIR LA NOTA?

Contra dicha Resolución, que no pone fin al procedimiento, no cabrá recurso, pudiendo el personal interesado interponer el correspondiente recurso contra la Orden por la que se publiquen las listas del personal seleccionado, prevista en el apartado 9.3. (Base 8.1.3). Es decir, **si quieres reclamar no queda otra alternativa que esperar a que salga el listado en BOJA.**

CALIFICACIÓN DE LA FASE CONCURSO

¿DÓNDE SE PUBLICA LA PUNTUACIÓN DE LA FASE DE CONCURSO?

La puntuación provisional alcanzada por el personal aspirante en la fase de concurso **se hará pública** por resolución de la comisión de baremación **en el portal web de la Consejería de Educación y Deporte** (Base 8.2.2)

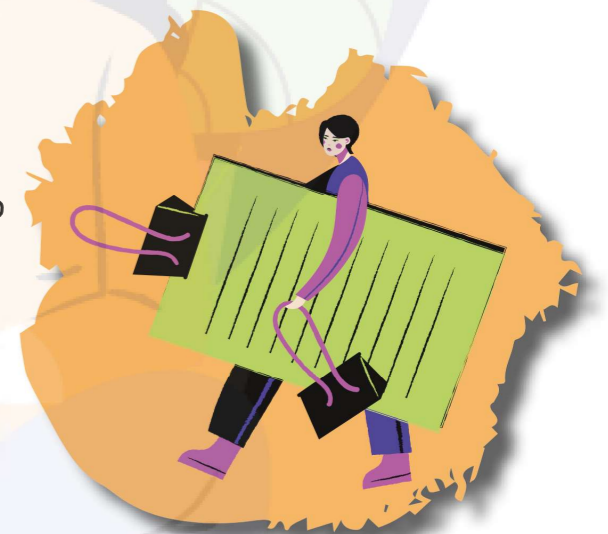
SOLO TRES DÍAS PARA RECURRIR EL BAREMO PROVISIONAL

Se podrá presentar, en el **plazo de 3 días hábiles**, a partir del día siguiente al de su publicación, las alegaciones que se estimen oportunas, dirigidas a la presidencia de la comisión de baremación correspondiente y **se presentarán teletramitadas** en el aplicativo dispuesto al efecto. (Base 8.2.2).

¿CUÁNDO PUEDO RECURRIR EL BAREMO DEFINITIVO?

Las alegaciones al baremo provisional serán estudiadas y resueltas por las comisiones de baremación. El trámite de notificación de la resolución de estas alegaciones se entenderá efectuado con la publicación de la resolución por la que se eleven a definitivas las puntuaciones de la fase de concurso que se efectuará en el portal web de la Consejería de Educación y Deporte.

Contra dicha Resolución, que no pone fin al procedimiento, no cabrá recurso, pudiendo el personal interesado interponer el correspondiente **recurso contra la Orden por la que se publiquen las listas** del personal seleccionado prevista en el apartado 8.2.2. Es decir, **si quieres reclamar, no queda otra alternativa que esperar a que salga el listado en BOJA.**



LISTAS DEL PERSONAL SELECCIONADO

¿CÓMO SE HALLA LA NOTA FINAL?

La nota final será el resultado de la suma de las puntuaciones de la fase de oposición y concurso aplicando la siguiente ponderación: **60% para la fase de oposición y 40% para la fase de concurso.** (Base 9.1)

Fórmula para hallar la nota
Nota final = Op*0,6 + Co*0,4
Op es la nota de la fase oposición
Co es la nota de la fase de concurso

CRITERIO PARA LOS DESEMPATES

En el caso de que al proceder a la ordenación del personal seleccionado se produjesen empates, éstos se resolverán atendiendo sucesivamente a los siguientes criterios (Base 9.2):

1. Mayor puntuación en la fase de oposición.
2. Mayor puntuación en cada una de las partes de las pruebas de la oposición, por el orden en el que aparece en la base 8.1
3. Mayor puntuación en los apartados del baremo de méritos, por el orden en que estos aparecen en el Anexo II
4. Mayor puntuación en los subapartados del baremo de méritos, por el orden en que estos aparecen en el Anexo II
5. Desempate alfabético por la letra R, como establece la Resolución de 10 de febrero de 2020 de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública.

¿DÓNDE SE PUBLICA PUBLICA EL LISTADO DE PERSONAL SELECCIONADO?

Las listas del personal seleccionado se harán públicas en los tablones de anuncios de las Delegaciones Territoriales de Educación y, a efectos meramente informativos, en el portal web de la Consejería de Educación. (Base 9.3)

¿QUÉ PASA SI HE APROBADO EN MÁS DE UNA COMUNIDAD AUTÓNOMA?

Deberás optar por una de estas, en el plazo de diez días hábiles contados a partir de la publicación de las listas del personal seleccionado, mediante solicitud dirigida a la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos. De no realizar esta opción, la aceptación del primer nombramiento se entenderá como renuncia tácita, en los mismos términos, a las restantes. (Base 9.5)

SI HAY RENUNCIAS ¿CORRE LA LISTA?

Solo en el caso de que la renuncia se materialice ante el tribunal con anterioridad a que se publique la citada lista. (Base 9.4)



SI NO HAS SIDO SELECCIONADO O SELECCIONADA CON PLAZA

PERSONAL INTERIO CON TIEMPO DE SERVICIO PRESTADO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

La previsión **no oficial** para la adjudicación en la colocación de efectivos es:


- **LISTADOS PROVISIONALES:** finales de julio
- **RECLAMACIONES:** 5 días naturales contados a partir del día siguiente de publicar la resolución
- **LISTADOS DEFINITIVOS:** primeros de agosto

PERSONAL SIN TIEMPO DE SERVICIO QUE HAYA APROBADO LA FASE OPOSICIÓN Y NO HAYA OBTENIDO PLAZA

El personal participante **sin tiempo de servicios prestados** en esta Comunidad Autónoma que supere la prueba y no resulte seleccionado en el procedimiento selectivo **pasará a formar parte de la lista de aspirantes a interinidad**, según lo dispuesto en el Decreto 302/2010, en la Orden de 24 de Mayo de 2011 y en la Orden de 10 de Junio de 2020.

SI HAS SIDO SELECCIONADO O SELECCIONADA CON PLAZA

En el plazo de **veinte días hábiles**, contados a partir del día siguiente al de la resolución de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado, **deberán presentarse, en los registros de las Delegación Territorial de Educación** o en cualquiera de los lugares previstos en la ley:

 **Fotocopia del DNI** o tarjeta de residencia para quienes no posean la nacionalidad española, ambas en vigor, en el caso de que no haya dado el consentimiento expreso para la consulta de los datos de identidad.

